

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 1 de 47

OFICINA DE CONTROL INTERNO
 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMÉRICA LATINA

INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS E INSTITUCIONAL DE C.G.M. SEGUNDO SEMESTRE 2021

Periodo: julio 2021 a diciembre 31 de 2021

FECHA: Febrero - 2022

Medellín, ELABORADO POR:

JOSÉ ALEXANDER TORRES RAMÍREZ
 Profesional Universitario de Control Interno

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 2 de 47

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DEMEJORAMIENTO PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Contenido

<u>PRESENTACIÓN</u>	3
<u>2. MARCO NORMATIVO</u>	4
<u>3. AUDITORÍA</u>	4
<u>4. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</u>	4
<u>4.1 Objetivo General</u>	4
<u>4.2 Objetivos Específicos</u>	5
<u>5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</u>	5
<u>6. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA</u>	5
<u>7. PROCESOS AUDITADOS</u>	5
<u>OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA</u>	14
<u>14. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA</u>	46

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 1 de 47

PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo estipulado en la normatividad y legislación colombiana, La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en la Ley 87 de 1993, en el decreto 1499 de 2017 y en la Resolución interna 40044 de abril 06 de 2015, realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos de la BPP, del segundo semestre de 2021, con el fin de revisar el estado de avance de las acciones propuestas en estos.

Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2017, determina en uno de los Roles de la Oficina de Control Interno las funciones de la misma, auditoría interna o quien haga sus veces debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la entidad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad, a través de las líneas de defensa establecidas.

Este seguimiento fue realizado a través de informe suministrado por cada uno de los responsables de los procesos, allí se verificó que la información que estaba en el plan de mejoramiento en cuanto a planes de mejora del segundo semestre haya sido saneada y en caso de no estarlo verificar por qué no se ha ejecutado.

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 4 de 47

Se hizo revisión de cada una de las acciones que se encontraban pendientes desde la auditoría anterior, en total 48 acciones las cuales en su mayoría han sido saneadas y de las cuales reposan las evidencias en cada uno de los responsables de procesos y en la oficina de control interno.

Cabe resaltar que este informe de revisión y seguimiento del segundo semestre nos ha arrojado un porcentaje importante de cumplimiento por cada uno de los procesos responsables de las acciones.

2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12: Donde se estipulan las funciones de los Auditores Internos.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI”.
- ✓ Decreto 0648 de 2017
- ✓ El “Plan Anual de Auditoría” establecido de acuerdo con el protocolo del Manual de Auditoría Interna de la alcaldía de Medellín, adoptado por la biblioteca Pública Piloto, mediante resolución interna 40044, de abril 6 de 2015.

3. AUDITORÍA

Planes de mejoramiento suscritos con la OCI, por las Dependencias de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y con la Contraloría general de Medellín durante el primer semestre 2021.

4. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

4.1 Objetivo General

Verificar el acatamiento a las disposiciones legales por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en lo concerniente a la implementación y seguimiento que se debe realizar a los planes de mejoramiento por procesos como institucionales.

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 1 de 47

4.2 Objetivos Específicos

Verificar el seguimiento realizado por las 1° y 2° líneas de defensa de los procesos a los planes de mejoramiento suscritos durante el segundo semestre 2021.

Verificar la eficacia en las acciones propuestas por la Entidad en los planes de mejoramiento suscritos durante el segundo semestre de 2021 y el Plan de Mejoramiento Institucional de la CGM vigencia 2020, con relación a lo establecido por el órgano externo de control.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión comprendió las acciones de mejoramiento que suscribió la Entidad durante el segundo semestre de 2021.

6. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La información suministrada por cada uno de los líderes de procesos permitió llevar a cabo el presente informe, sin embargo, queda pendiente el envío de las evidencias por correo a la oficina de control interno por parte de algunas dependencias.

7. PROCESOS AUDITADOS Y/O REVISADOS (Seguimiento)

- SAF-GESTION DE TALENTO HUMANO – HISTORIAS LABORALES (seguimiento)
- SCP-ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO (seguimiento)
- SAF-AUSTERIDAD EN EL GASTO (seguimiento)
- SG-CONTRATACIÓN (seguimiento)
- SAF-RECURSOS FÍSICOS-ACTIVOS FIJOS (seguimiento)
- SCP-PQRSDF SUBCONTENIDOS (seguimiento)

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 4 de 47

- SCP-COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES
- SCP-PQRSDF- RECURRENTE
- SCP- COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES

8. METODOLOGÍA

Se parte de la metodología cualitativa, para describir el análisis de los hallazgos en las acciones de mejora, es decir, el cumplimiento que presentaron para el segundo semestre de 2021.

Se verificaron los planes de mejoramiento suscritos por la biblioteca pública piloto durante el segundo semestre de 2021, que corresponde al plan de auditorías legales y basadas en riesgos.

Procedimiento ejecutado:

- Revisión del Formato único de Planes de Mejoramiento por procesos y Plan Institucional de CGM, para establecer el avance en las acciones de mejora planteadas por los responsables de cada proceso.
- Se hizo entrevista y revisión de las acciones con cada uno de los responsables, y se recibió la información del estado actual de cada una de las acciones previstas.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

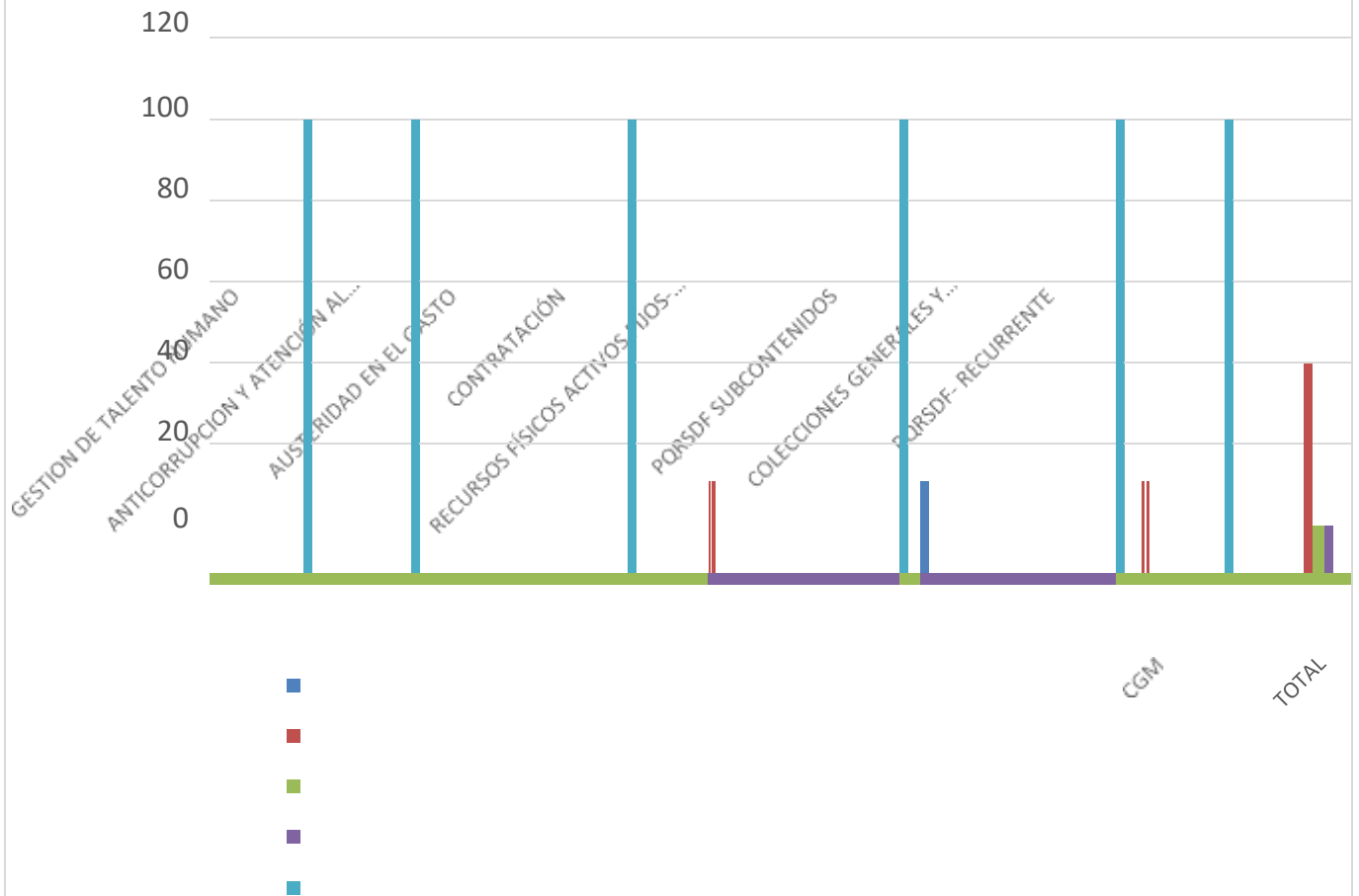
A continuación, se encuentra el resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos y/o áreas.

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD					
PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021					
AREAS	TOTALES	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESOS	%
GESTION DE TALENTO HUMANO	2	2	0	0	100
ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	1	0	0	100

AUSTERIDAD EN EL GASTO	2	0	2	0	-
-------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

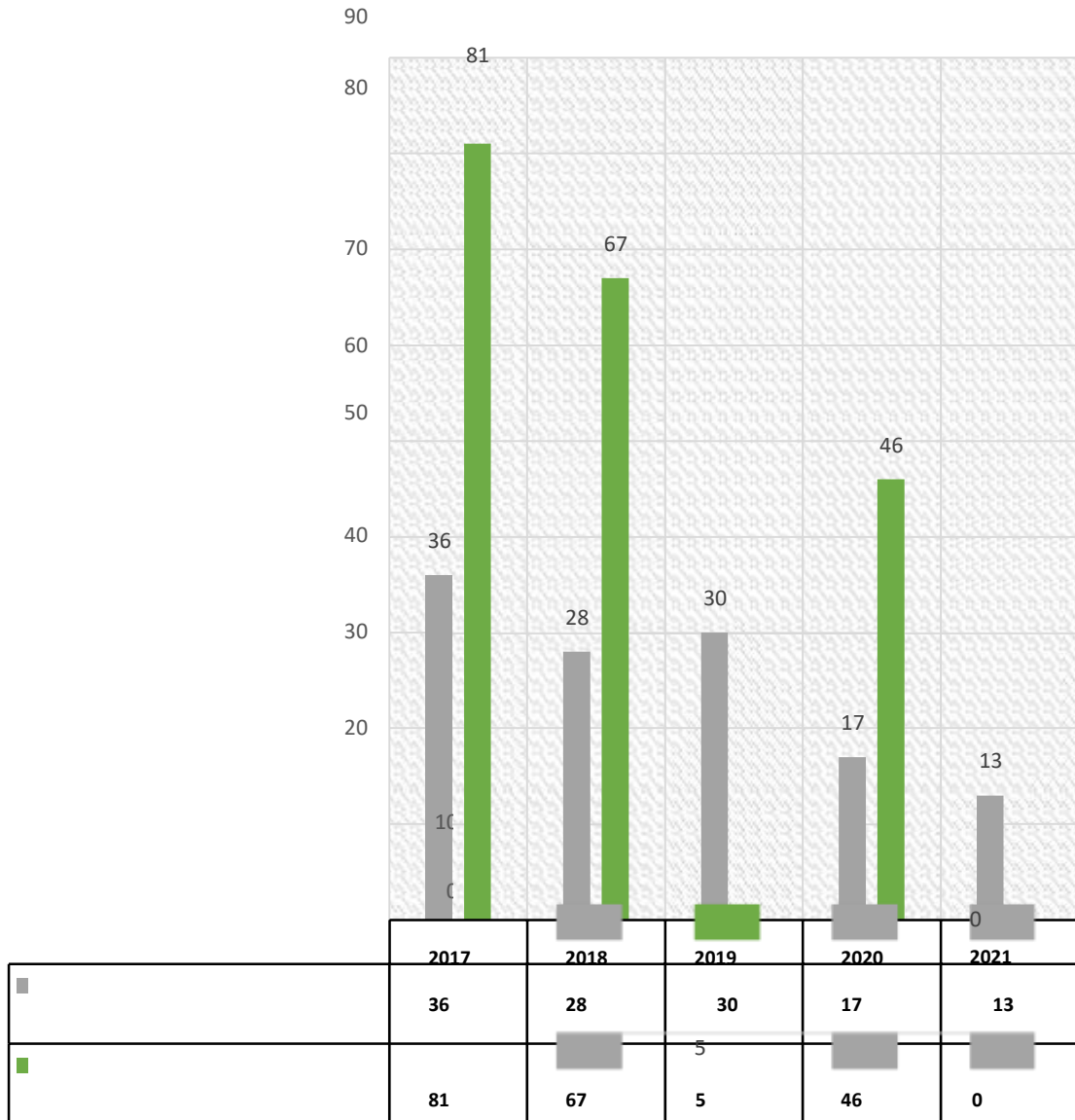
CONTRATACIÓN	1	1	0	0	100
RECURSOS FÍSICOS ACTIVOS FIJOS-ALMACEN	12	7	0	5	58.3
PQRSDF SUBCONTENIDOS	2	2	0	0	100
COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES	16	8	0	8	50
PQRSDF- RECURRENTE	3	3	0	0	100
CGM	12	12	0	0	100
TOTAL	51	36	2	13	

PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO - AÑO 2021



PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021 TOTALES
 PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021 CUMPLIDAS
 PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021 NO CUMPLIDAS
 PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021 EN PROCESOS
 PLANES DE MEJORAMIENTOS POR AREAS/PROCESO -AÑO 2021 EN PROCESOS %

RESULTADO DE LOS INDICADORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



■ Acciones cumplidas eficaces/acciones de mejora definida 1° semestre

■ Acciones cumplidas eficaces/acciones de mejora definida 2° semestre

■ Acciones cumplidas eficaces/acciones de mejora definida 1° semestre

PLANES DE MEJORAMIENTO PORCENTAJE POR AREA Y/PROCESOS -2021- 2021 - 2° semestre					
AÑO 2021	TOTALES	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE
2021- 2°SEMESTRE	51	36	2	13	71
TOTALES	51	36	2	13	71

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 8 de 47

TRAZABILIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS RESULTADO DE LOS SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

En la vigencia 2020 la Contraloría realizó la Auditoría regular del componente financiero y dio como resultado FAVORABLE, producto de un dictamen a los estados contables LIMPIO y conceptuó como FAVORABLE la gestión presupuestal, en conclusión, la gestión financiera es FAVORABLE, la entidad presentó un plan de mejoramiento a los 13 hallazgos encontrados.

Desde la OCI con su nuevo responsable, se hace seguimiento a los procesos y procedimientos para observar la ejecución de las acciones, y se da un resultado favorable para la Institución. Esta revisión se lleva a cabo en el primer bimestre del año 2022.

No	Descripción	Dictamen
1	Auditoría Fiscal y Financiera 2015	Favorable - Limpio
2	Auditoría Fiscal y Financiera 2016	Favorable - Limpio
3	Auditoría fiscal y Financiera 2017	Favorable - Limpio
4	Auditoría Fiscal y Financiera 2018	Favorable - Limpio
5	Auditoría Fiscal y Financiera 2019	Favorable - Limpio
6	Auditoría Fiscal y Financiera 2020	Favorable - Limpio

OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA:


De acuerdo con lo que regula la Ley 87 de 1993 y el decreto 0648 de 2017, Control interno debe realizar un seguimiento semestral a los Planes de Mejoramiento, no obstante, las dependencias deben verificar periódicamente el formato único del plan de mejoramiento, para dar cumplimiento a las fechas

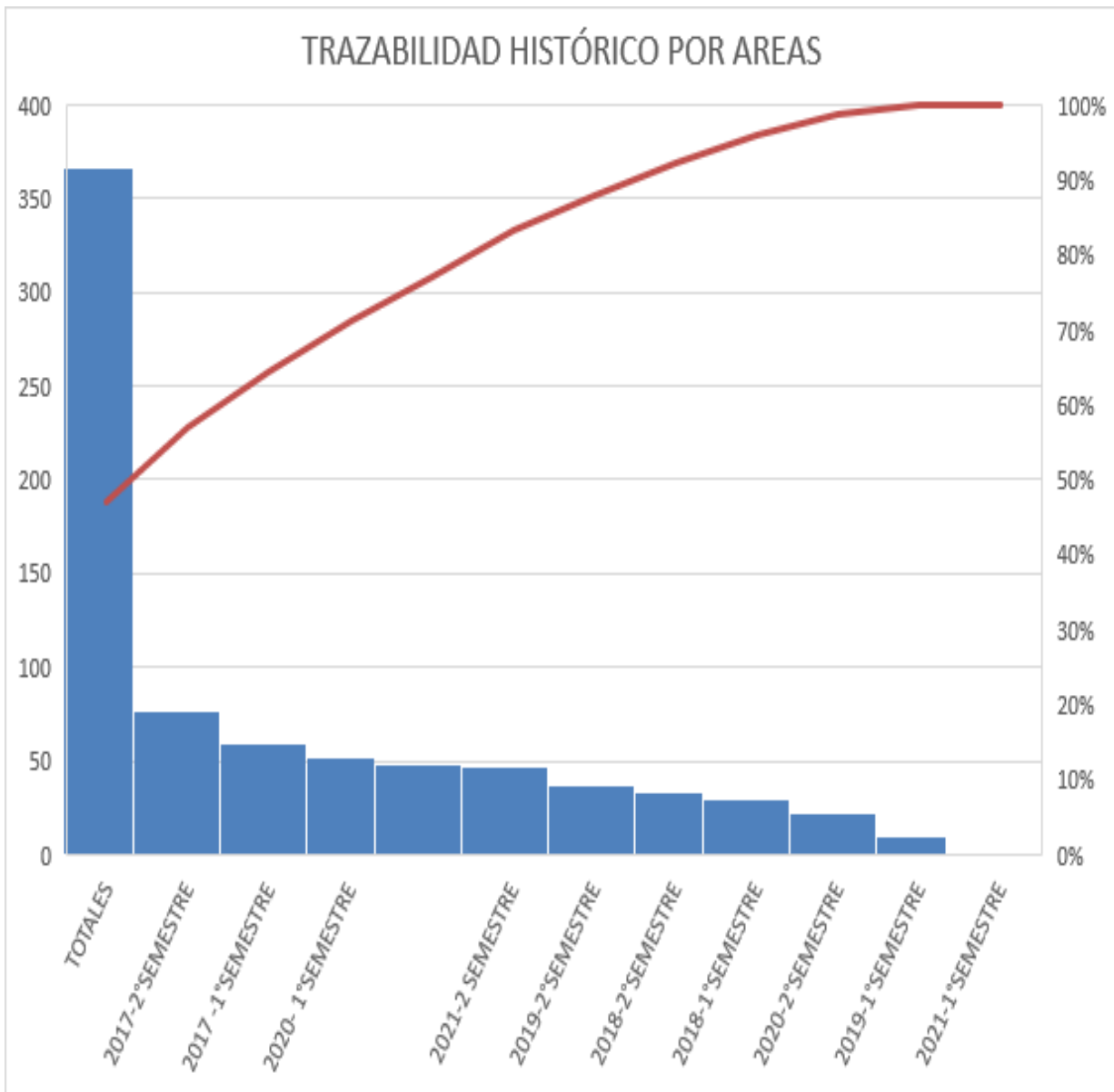
	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 7 de 47

previamente establecidas por cada uno de los procesos para los compromisos adquiridos.


El Plan de Mejoramiento contiene las actividades que se implementarán con el fin de subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoría.

TRAZABILIDAD DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS PLANES DEMEJORAMIENTO-PLANES DE MEJORAMIENTO PORCENTAJE POR AREAS- 2017-2018-2019-2020-2021					
AÑOS	TOTALES	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE
2021-2 SEMESTRE	51	36	2	13	71
2021- 1°SEMESTRE	48	6	25	17	13
2020- 2°SEMESTRE	22	21	0	1	95
2020- 1°SEMESTRE	52	9	2	41	17
2019- 2°SEMESTRE	37	2	0	35	5
2019- 1°SEMESTRE	10	3	7	0	30
2018- 1°SEMESTRE	29	8	5	16	28
2018- 2°SEMESTRE	33	22	11	0	67
2017 - 1°SEMESTRE	59	21	19	19	36

	INFORME DE AUDITORIA			CODIGO F-GEC-05	
				VERSIÓN 01	
				PAGINA: 7 de 47	
2017- 2ºSEMESTRE	77	63	7	7	82
TOTALES	367	155	76	136	42



		BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN	
		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
		SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PLAN DE MEJORAMIENTO	
OBSERVACIONES/HALLAZGOS			
Nº	FRECUENCIA	REQUISITOS Y / O CRITERIOS	DESCRIPCIÓN/CONDICIÓN
Nº		AUDITORIA DE INFORME PQRSDF-SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS	
1	1	ISO-9001/2015 Ley 1474/2011	Realizar encuestas de percepción a los servidores públicos respecto de los aspectos a mejorar por la institución, para garantizar la adecuada prestación de servicios a los ciudadanos
2	2	Decreto 1499/2017	Llevar en las filiales una estadística de los temas referentes a las PQRSDF, sobre lo que realmente quiere el usuario, para incluir dentro de la caracterización del usuario he ir cerrando el ciclo de atención.
Nº	0	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO	
3	1	Decreto 1499 de 2017	Construir indicadores y metas que permitan medir aspectos relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto en la BPP.
		Guía de austeridad en el gasto Decreto No 984 de 2012, modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998	Inclusión de los resultados de eficiencia en el gasto y medidas de austeridad, y los impactos obtenidos por las medidas adoptadas en su dependencia, en los informes de gestión de los subdirectores
		Guía de austeridad en el gasto Decreto No 984 de 2012, modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998	Incluir a cada jefe de dependencia administrativa como responsable del seguimiento a las medidas de

		INFORME DE AUDITORIA		CODIGO F-GEC-05
				VERSIÓN 01
		austeridad y eficiencia en el gasto, presentando avances de los logros.		PAGINA: 8 de 47
4	2	Guía de austeridad en el gasto	No existe una meta definida de reducir los servicios públicos en un porcentaje % con respecto al año anterior	
		Decreto No 984 de 2012, modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998		
	2			
N. A	0	AUDITORIA DE TALENTO HUMANO		
5	1	Circular No.004 de 2003		

			Se observa un proceso que necesita trabajo en la implementación, articulación y aplicación de los requisitos de la Circular No.004 de 2003, Organización de las Historias Laborales, en lo que se ha determinado para el buen funcionamiento de su Sistema Integrado de Gestión, en cumplimiento de los objetivos y política determinada por el decreto 1499/2017. En el mapa de riesgos deben revisar sus controles, debido a que el riesgo de Actualización de Historias Laborales ya se ha materializado en la entidad en varias oportunidades. Si bien, el proceso califico el RIESGO RESIDUAL ALTO, una vez valorados los controles asociados, sin embargo, dada la materialización es importante analizar las causas que lo originaron.
6	2	según lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	Desactualización de la Política DE GS-SST
	2		
N.A	0	AUDITORIA DE CONTRATACIÓN	
7	1	Estudios Previos 1.2 Especificaciones técnicas. Certificación de la necesidad 2. Objeto Para Contratar 3.2 Valor del Contrato. Obligaciones del contratista Aval de Gestión Humana Decreto 019 de 2012. Ley 909 de 2004, artículo 24	Inobservancia de los criterios para elaboración de los contratos, y encargo de funciones. Planta de vacantes se llena con contratistas, Evaluar la posibilidad de cubrir vacantes de la planta de cargos
	1		
N.A	0	AUDITORIA DE RECURSOS FÍSICOS -ALMACEN	
8	1	Manual para el Manejo de inventarios	Algunos procedimientos se encuentran desactualizados ya que no corresponden al modelo de operación por procesos vigente, sino al mapa de procesos anterior. Al cambiar el mapa de procesos se debe dar una revisada a los manuales y procedimientos.
		Resolución 40064 de 2016	
		Resolución 201840053	
		Requisitos NTC -ISO 9001:2015	
		7.1/7.1.3/7.1.4/7.5	
9	2	Manual para el Manejo de inventarios Resolución 40064 de 2016	No se ha realizado en su totalidad la actualización del inventario que está cargado a cada uno de los funcionarios de

		INFORME DE AUDITORIA		CODIGO F-GEC-05	
				VERSIÓN 01	
				PAGINA: 18 de 47	
10	3	Resolución 201840053	Requisitos NTC -ISO 9001:2015 7.1/7.1.3/7.1.4/7.5	planta (corte octubre 7 de 2019), encontrándose en la muestra seleccionada para revisión física, elementos que no han sido descargados del inventario del funcionario e incorporación de los nuevos elementos asignados. Se encontraron elementos que no registran placa de inventario, así como otros que no han sido cargados y están siendo utilizados por el funcionario.	
		Manual para el Manejo de inventarios	Resolución 40064 de 2016	No se realizó inventario en la vigencia 2017, 2018, de bienes en bodega generando incumplimiento a una de las funciones de la Administración y control de bienes de la resolución la cual establece que "Se debe Planear, coordinar y realizar el inventario físico total, en forma anual o en el periodo fijado por la Administración y conciliar el resultado con las cifras contables". Ni tampoco se realizó inventarios de bienes en uso para los mismos años	
		Resolución 201840053	Requisitos NTC - ISO 9001:2015 7.1/7.1.3/7.1.4/7.5		

11	4	Manual para el Manejo de inventarios	No se evidencia el cumplimiento total de los compromisos adquiridos en la reunión celebrada en la vigencia 2018 registrados en las actas No 001 de 3 de mayo. (Ver descripción detallada en archivo anexo).
		Resolución 40064 de 2016	
		Resolución 201840053	
		Requisitos NTC - ISO 9001:2015	
		7.1/7.1.3/7.1.4/7.5	
12	5	XENCO, Aplicativo soporta la trazabilidad	Si bien es posible seguir la trazabilidad de movimientos de ingreso, salida o traspaso de bienes y/o insumos según su origen, ya que se realizan los movimientos en tiempo real en el aplicativo XENCO; Esta funcionalidad no permite hacer la interfaz contablemente para contar con rubros depurados en este nivel.
		Manual para el manejo de inventarios	
		Resolución 40064 de 2016	
13	6	Manual para el Manejo inventarios Resolución 40064 de 2016	Actualizar Manual para el manejo, administración y custodia de bienes de la

		<p>– Resolución 201840053</p> <p>Decreto 1499 de 2017- actualización de Mechi-planes de mejoramiento</p> <p>NTC- ISO -9001-2015- 9.1.1 Seguimiento medición, análisis y evaluación y 10.3 Mejora Continua</p>	<p>Entidad realizar trimestralmente pruebas selectivas y aleatorias de inventario, realizando los ajustes a que haya lugar y documentarlas debidamente como medida de autocontrol e incluirlo como política de operación en el manual de manejo y control de bienes, no se cumplió con esta condición</p>
14	7	<p>Plan de Contabilidad de Entidades Públicas</p>	<p>Efectuar una inspección periódica de las cantidades y condición del inventario que está en poder del tercero, evento que no se cumple</p>
15	8	<p>Resolución 40064 de 2016, perdida, hurto</p>	<p>Se ha registrado pérdidas de bienes institucionales en el año 2019 pero no se han tomado medidas para minimizar la ocurrencia del riesgo y mitigar su potencial impacto. No se cumplió con los protocolos</p>
16	9	<p>Ley 734 de 2002, art 4, 13, 21,22.</p> <p>manual para el manejo de inventarios</p> <p>resolución 40064 de 2016</p>	<p>Los servidores deben responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. No se cumple con este protocolo</p>
17	10	<p>Manual para el manejo de inventarios</p> <p>resolución 40064 de 2016</p>	<p>Para la contabilización de los bienes de consumo con control se tendrán en cuenta los mismos códigos establecidos para los bienes de consumo. Revisar, cuales códigos ya que los bienes de consumo van al gasto. No se cumple con el protocolo</p>
18	11	<p>Manual para el manejo de inventarios</p> <p>resolución 40064 de 2016</p>	<p>Para efectos de seguimiento y control se deberá registrar la información requerida en la base de datos del archivo "INCLUSION DE BIENES" (Ver Formato 2 – Inclusión de Bienes). Adicionalmente se procederá al registro de cada bien o ítem en el módulo de XENCO – INVENTARIOS, o el que corresponda. (Ver manual del Software XENCO o el que haga sus veces). No se ha actualizado la plataforma para esta operación, desde luego está la información desactualizada</p>

19	12	Resolución 201840119	A los recipientes impregnados con insumos de aseo, no se le está dando el tratamiento adecuado ya que estos afectan el plan ambiental de la entidad no se cumple con este protocolo
----	----	----------------------	---

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 20 de 47

	12		
N. A	0	AUDITORÍA CGM	
20	1	<p>La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en la Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control</p>	<p>Al aplicar los procedimientos de auditoria para verificar la correcta planeación del presupuesto de la Biblioteca Pública Piloto, el equipo auditor pudo comprobar que la entidad no cuenta con un acto administrativo que establezca las estrategias para dar comienzo a la fase de planeación del presupuesto para las diferentes áreas que intervienen; incumpliendo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN PRESUPUESTAL, de código P-GFP-01 versión 2, de fecha 15/08/2019: para la actividad. “1. Planear la gestión presupuestal institucional de acuerdo con criterios, metodologías, políticas establecidas y normativa vigente”; se establece como documento registro “Acto administrativo o documento con estrategias definidas”; ocasionado por la falta de controles en los procesos establecidos por la entidad; lo que puede ocasionar falencias en la planeación presupuestal, convirtiéndose en una Observación Administrativa.</p>
		<p>La Entidad debe elaborar el</p>	<p>Al verificar las actas de Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto, se evidencia que en el acta de Consejo Directivo del 5 de septiembre 2018, se aprueba inicialmente el presupuesto de la Biblioteca Pública Piloto por un valor de \$3.467.486.154; posteriormente la señora directora de la biblioteca envía a la Secretaria de Hacienda el 24/09/2018, oficio modificando el alcance del anteproyecto de presupuesto 2019, en \$1.271.841.268; sin el soporte de la aprobación de la</p>


21	<p>2</p> <p>correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en la Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de</p>	<p>modificación por parte del Consejo Directivo; lo que va en contravía de lo dispuesto en el Acuerdo 006 de septiembre 2 de 2015, “por medio del cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para</p>
----	---	---

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 22 de 47

		<p>control</p>	<p>América Latina”, en su capítulo 5, artículo 9, funciones del Consejo Directivo, numeral 14 , “Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad y hacerles seguimiento, monitoreo y control a los informes financieros y de gestión que se presentan por la dirección”; esta situación es ocasionada por la falta de controles del proceso, encontrando incumplimiento en las</p>
--	--	----------------	--

			<p>funciones establecidas para el Consejo Directivo; lo que se convierte en una Observación Administrativa.</p>
22	1	Auditoría regular 2019	<p>Hallazgo 1. Biblioteca Pública Piloto para América Latina cuenta con un plan estratégico “UN PUENTE ENTRE TIEMPOS”, 2018-2024, donde se establece a nivel general las líneas estratégicas y los objetivos para dicho período; no obstante, en la estructura del plan, en el punto 3.1.6. Despliegue de las Directrices Estratégicas, se pudo observar que los objetivos estratégicos no tienen asociados los indicadores de resultado con su línea base, unidad de medida, meta plan de los cuatro años, la fórmula de cálculo, tipo de indicador, como el sentido del indicador. Que como efecto significativo de la deficiencia señalada es no procurar oportunamente, que estos elementos esenciales permitan evaluar de manera objetiva el cumplimiento de la eficacia, para la anualidad y avance del mismo plan, de tal forma que logre determinar el desempeño obtenido frente a los objetivos propuestos para la toma de decisiones; incumpliendo de esta manera la metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados, como lo establece el artículo 1 de la ley 152 de 1994, y el artículo 3 que establece los principios que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación; Además, el artículo 13 de la Ley 42 de 2013 que reza “El control de resultados es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado, las posibles causas se debe a la falta de cultura en los procesos de la planeación, que sirva como instrumento de evaluación de la gestión, presentándose un Hallazgo administrativo.</p>

23	2	Auditoría regular 2019	Hallazgo 2. Corresponde a la observación No2 del informe preliminar (Debilidades en la formulación de indicadores de resultado del plan estratégico): la Biblioteca Pública Piloto para América Latina -BPP cuenta con 17 indicadores, correspondientes a las líneas y
----	---	------------------------	--

	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina	INFORME DE AUDITORIA	objetivos estratégicos que se presentan como indicadores de resultado; sin embargo, según el Departamento Nacional de Planeación -DNP- (Guía para la elaboración de indicadores, pág. 10, los indicadores de resultado, su objetivo es cuantificar y valorar: <ul style="list-style-type: none"> • El cambio en las condiciones de bienestar • El cambio de percepción • Generación de conocimientos. Los indicadores de resultados son aquellos que “cuantifican los efectos relacionados con la intervención pública; dichos efectos pueden ser incididos por factores externos y no necesariamente se producen directamente por la intervención pública”; mientras que, los indicadores de producto “miden los bienes y servicios que son generados y entregados, incluyendo los que miden la capacidad de las entidades para proveer dicho bien y/o servicio (oferta), como los que miden los beneficiarios o receptores de los productos (demanda)”. De acuerdo con la definición del DNP, y a pesar de que la Biblioteca presenta sus indicadores como de resultado, estos hacen referencia a indicadores de producto. En consecuencia,
---	--	-----------------------------	--

CODIGO: F-GEC-05

VERSIÓN 01

PAGINA: 24 de 47

24	3	Auditoría Regular Biblioteca Pública Pilote de Medellín para América Latina	<p>Auditoría regular 2019 Hallazgo No 3. Corresponde a la observación No 3 del informe preliminar (Debilidades en la planeación, incumplimiento indicador): la Biblioteca Pública Piloto presenta debilidades en la proyección del cumplimiento del indicador de resultado del objetivo estratégico 3 “% de avance en la formulación del Proyecto de Implementación de Laboratorios de aprendizajes y co-creación”, pues de una meta de logro para el año 2019 del 100%, solo logró el 53.45%, un cumplimiento parcial; lo cual va en contravía de lo propuesto por la entidad, los efectos más significativos de la deficiencia señalada es no procurar de manera oportuna durante el período 2019, con las metas programadas, en el empoderamiento de la ciudadanía o población receptora de dicho proyecto o la eficiencia de los procesos, dentro de los procesos de co-creación, esto debido a la falta de controles, lo cual repercute de manera negativa en las actividades a desarrollar tal como se evidencia en la evaluación y seguimiento al plan estratégico</p>
----	---	---	---

			<p>2016-2019, por lo tanto, se genera un hallazgo administrativo</p>
--	--	--	--

25	4	Auditoría Regular Biblioteca Pública Pilotode Medellín para América Latina	<p>Hallazgo No 4. Corresponde a la observación No 4 del informe preliminar (Debilidades en la planeación, legalidad y ejecución contractual que conllevaron una identificación errónea de la naturaleza del objeto contractual, afectando el marco de las obligaciones del contratista, generando un sobrecosto en el contrato por el pago de lo no debido por concepto de IVA y retenciones en la fuente incorrectas): Respecto al contrato de prestación de servicios 0341 de 2019, celebrado con el consorcio Integrado de Soluciones SAS, por valor de \$83.415.301, plazo de 9,5 meses y con objeto “Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía y UPS instaladas en la BPP, y sus filiales, y las demás unidades de información que hacen parte del sistema de bibliotecas públicas de Medellín”, se observó que en los estudios previos se contempla la naturaleza del contrato como de prestación de servicios, en los pliegos de condiciones se hace caso omiso del deber de identificarlo, siendo la única referencia la descripción del objeto como prestación de servicios, y en el contrato se le muta la naturaleza a suministro; no obstante, ha verificado el equipo auditor tratarse de un contrato cuya naturaleza es de obra pública en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por lo que se realizó un manejo tributario errado que da a los pagos un tratamiento de contrato de obra, sin embargo, se pagó IVA</p>
----	---	--	--


	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 26 de 47

			<p>en el contrato por \$13.318.409; contrariando lo establecido en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992: “los contratos de Obras Públicas que celebren las persona naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos de IVA”. Situación análoga, se observó en el contrato de prestación de servicios 0342 de 2019, por valor inicial de \$119.258.270 y adición de \$ 48.444.422, celebrado con el consorcio Integrado de Soluciones SAS, con una duración de 9,5 meses y con objeto “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección contra incendio, incluyendo suministro e instalación de los componentes que se requieran para los mismos, ajustados a las normas NFPA, para las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la BPP”, ya que en los estudios previos se contempla el contrato como de prestación de servicios, siendo de obra pública y presenta un manejo tributario errado, que da a los pagos un tratamiento de contrato de obra, sin embargo, se pagó IVA en el contrato por \$26.767.986.</p>
--	--	--	--

26	5	Auditoría Regular Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	Hallazgo No 5. Corresponde a la observación No 5 del informe preliminar (Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas como requisitos para el servicio contratado): En el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales 0302 de 2019, por valor de \$59.840.047, plazo de 10,5 meses y con objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la estructuración de stand para los eventos del libro", se observó que en los estudios previos se establece: "1.3 Especificaciones técnicas del servicio a contratar: (idoneidad y/o experiencia): se requiere de un Profesional con título universitario en áreas de comunicación social y periodismo con más de dos (2) años de experiencia profesional, relacionada y específica con el objeto del contrato"; no obstante, la contratista obtuvo el título profesional el 26 de abril de 2018, según acta de grado aportada, lo que no le posibilitaba tener dos años de experiencia profesional a la fecha de suscripción del contrato que fue
----	---	--	---

			<p>el 4 de febrero de 2019, menos de un año después. A lo que, la entidad aduce error involuntario en la elaboración de los estudios previos, respecto a lo cual llama la atención el valor de los honorarios que ganó la contratista de \$5.699.052 mensuales en promedio, suma que según lo que ahora expone la entidad, se concluye es lo que consideraba justo ganara un profesional sin experiencia previa.</p> <p>Lo anterior, se presenta por falta de control en el establecimiento y en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, lo que implicó que se contratara para prestar el servicio a una persona con una experiencia profesional inferior a la que se requería en los estudios previos, incumpliendo con lo consignado en el numeral 1.3 de los estudios previos: "Especificaciones técnicas del servicio a contrata (idoneidad y/o experiencia)". La r:</p>
			<p>obligación de verificación de la idoneidad, aparece estatuida entre otras normas en el decreto 1082 de 2015</p>

27	6	Auditoría Regular Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	Hallazgo No. 6 Corresponde a la observación No 6 del informe preliminar (Incumplimiento de las especificaciones técnicas en la interventoría contratada): En la revisión del contrato de consultoría 0548 de 2019, suscrito por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina con Consuelo Eugenia Vélez Tobón, por valor de \$103.350.000, plazo de 7,5 meses y con objeto "Interventoría integral para toda la contratación que se derive del contrato interadministrativo entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el Municipio de Medellín, cuyo objeto es apoyar la gestión de los servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de sus procesos de proyección deservicios de lectura, biblioteca y patrimonio"; se evidenció que la persona que hizo las veces de profesional director de interventoría de forma concomitante en el tiempo, hizo las veces de rector de la Institución Educativa privada Colegio Cooperativo Alejandrino de la Ciudad Bolívar (Antioquia), cargo que venía desempeñando desde el año 2017 hasta diciembre 29 de 2019; expuesto lo anterior y asumiendo bajo
----	---	---	--

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 32 de 47

			<p>las reglas de la lógica que la omnipresencia del contratista en ambos sitios de labor es un imposible, al encontrarse el profesional laborando de forma presencial en otromunicipio de Antioquia, no podía a su vez, estar en el municipio de Medellín, ejecutando las obligaciones del contrato 0548, cuyo domicilio contractual era la ciudad de Medellín, lo cual es relevante ya que la entidad contratante requirió desde los documentos precontractuales una dedicación de tiempo completo para el profesional en comento, asignando al contratista la debida remuneración por el cumplimiento de dicha obligación. Lo expuesto se evidencia en el pliego de condiciones y en la propuesta.</p>
--	--	--	--

287		Auditoría Regular Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	<p>Hallazgo No. 7. Corresponde a la observación No 7 del informe preliminar (Incumplimiento de las especificaciones técnicas en la obra contratada):</p> <p>Revisado el contrato de prestación de servicios 0341 de 2019, por valor de \$83.415.301, plazo de 9,5 meses y conobjeto “Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo delas subestaciones de energía y UPS instaladasen la BPP, y sus filiales, y las demás unidadesde información que hacen parte del sistemade bibliotecas públicas de Medellín”, seobservó que el contratista no aporta lacotización que discrimine el valor de los repuestos que se suministraron comomantenimiento correctivo, los cualesdebieron ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato, de acuerdo a loreglado en los pliegos de condiciones; elvalor está englobado con la mano de obra,aunque en el pliego de condiciones, seentiende que sólo deben cobrar el valor del repuesto, no la mano de obra; siendomenester acotar que la estructuración de lascondiciones presupuestales y económicas dela oferta se muestran confusas e incorrectasa la correcta técnica presupuestal y jurídicaen cuanto se confunden de forma aleatorialos supuestos de las tipologías de precioajustado y la de precios unitarios. Porotro lado, el señor Julián Marín Úsuga, quienrealizó mantenimiento a las UPS, no aparece en el equipo de trabajo</p>
-----	--	---	--

			<p>relacionado en la propuesta; no se aporta evidencia de</p>
--	--	--	---

			que esta persona cumpla con los requisitos de educación exigidos para la ejecución del contrato en el pliego de condiciones, ni justifican el cambio.
298		Auditoría Regular Biblioteca Pública Pilote de Medellín para América Latina	Hallazgo No. 8. En desarrollo de la auditoría regular a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y en aplicación del procedimiento de auditoría, verificar la correcta aplicación de las deducciones de ley, el equipo auditor evidenció que, de los 21 contratos seleccionados, los que se relacionan en el siguiente cuadro estaban gravados con IVA y no se retuvo lo correspondiente al 15% del IVA facturado. No obstante, la entidad aportó evidencias de que los proveedores Janium, Museo de Antioquia y Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S declararon y pagaron a la DIAN la totalidad del IVA correspondiente a los contratos 0254- 2019,0520-2019, 0749-2019, 0956-2019 y 1042-2019, por su parte el contratista Grupo Empresarial SEISO, contrato 0343-2019, pagó el IVA a la DIAN, excepto por la factura 9831 por \$19.271.381, que no se aporta declaración. Estos

		CODIGO F-GEC-05	
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO		INFORME DE AUDITORIA	
de Medellín para América Latina		VERSIÓN 01	
		valores de IVA efectivamente pagados a la DIAN suman \$29.184.355	
		PAGINA: 36 de 47	

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 34 de 47

309	Auditoría Regular Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	<p>Hallazgo 9: Corresponde a la observación No 9 del informe preliminar (Inconsistencias en las garantías para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales): Se evidenció que los siguientes contratos presentan inconsistencias en las vigencias de las coberturas de las pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el contrato 0341 de 2019, por \$83.519.725, con objeto “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía y UPS instaladas en la BPP, y sus filiales, y las demás unidades de información que hacen parte del sistema de bibliotecas públicas de Medellín”; se observó que en los estudios previos y el pliego de condiciones se estableció la duración del amparo por calidad en la vigencia del contrato y 6 meses más, pero en el contrato quedó por la vigencia del contrato y 4 meses más, además, el acta de aprobación de garantía contractual presenta error en el valor del amparo por pago de salarios y prestaciones sociales y su vigencia, indicado \$15.527.958 y 30-04-2020, debiendo ser \$12.527.959 y vigencia hasta el 31-12-2022; quedando el amparo por calidad con una duración de 2 meses menos de lo establecido en el pliego de condiciones. Es de anotar que en este contrato se solicitaron pólizas para el tipo de contrato de prestación de servicios siendo este un contrato de obra pública <p style="text-align: right;">En el contrato de suscripción 1073 de</p>
------------	---	--

			<p>2019, por \$100.000.000, con objeto “Contratar la suscripción, soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE” y una duración de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, se acordaron garantías con las siguientes coberturas: cumplimiento por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y duración igual a la del contrato y 4 meses más, calidad del servicio y de los productos en valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a la del contrato y 12 meses más, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por valor no inferior al 15% del valor total del contrato y por el plazo del contrato y tres años más. El</p>
--	--	--	--

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 36 de 47

			<p>acta de inicio de este contrato se firmó el 22 de noviembre de 2019, pero posteriormente se hizo otra acta aclarando que el inicio del contrato era el 2 de diciembre de 2019, siendo la vigencia del contrato hasta diciembre 2 de 2020, no obstante, las pólizas hicieron como si la vigencia del contrato fuera entre el 28 de noviembre de 2019 y el 28 de noviembre de 2020, quedando la fecha inicial de la cobertura 4 días antes del inicio del contrato y la fecha final 4 días antes de lo establecido en los estudios previos y en el contrato, así</p>
31	10	<p>Auditoría Regular Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</p>	<p>Hallazgo No. 10 Corresponde a la observación No 10 del informe preliminar (Debilidades en la Supervisión):</p> <p style="text-align: center;">E</p> <p>n desarrollo de la auditoría regular, vigencia 2019 a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, el equipo auditor evidenció que para el Contrato 0520 de 2019 suscrito con el Museo de Antioquía el 09/04/2019 por valor inicial de \$86.117.872 y una adición \$18.385.763, cuyo objeto es “Contratación de prestación de servicios para apoyar a la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que esta desarrolle”, con fecha de terminación del 15 de junio y una prórroga de un mes a la fecha de evaluación; se encontró que los informes de la supervisión no cuentan específicamente con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del</p>

			contrato, donde se tenga certeza de las actividades realizadas por el contratista.
32	11	Auditoría Regular Biblioteca Pública Pilote de Medellín para América Latina	Hallazgo No, 11. El equipo auditor evidenció en la auditoría regular vigencia 2019 a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, que en los documentos del proceso contractual se publicaron en el SECOP de manera extemporánea, incompleta y/o con inconsistencias, como se muestra en el cuadro 22. Lo anterior, aunado a que la Biblioteca Pública Piloto no publica los documentos que dan cuenta de la ejecución de los contratos, anotando que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligación de publicar todos los contratos

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 36 de 47

			que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, el cual estableció que, para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que prueben la ejecución del contrato. Esta obligación para las entidades que contraten con cargo a recursos públicos es ratificada por los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015.
N · A	0	AUDITORÍA DE COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES	
33	1	Plan Integra de Conservación. Instructivo para Evaluación de Colecciones Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto Actualidad: Estado físico:	No se tiene en la Biblioteca ni una caracterización ni un estudio de usuarios que abran la posibilidad de tomar decisiones apropiadas con respecto a la experiencia del usuario. Creo que las herramientas aplicadas a los usuarios están más orientadas a evaluar al servidor que ofrece el servicio. En este sentido, las encuestas no arrojan información acerca de los usuarios que permita conocer de manera más amplia el perfil, las necesidades y las características de estos.
34	2	Plan Integra de Conservación. Instructivo para Evaluación de Colecciones Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto Estado físico:	Las salas de consulta no cuentan con estanterías adecuadas para los materiales de gran formato.

353	Plan Integra de Conservación.	Algunas cintas magnéticas activadas que llevan los libros dentro de las salas de consulta, solo se desactiva en circulación cuando se hace efectivo el préstamo por el usuario, presenta algunas fallas al momento de pasar por las antenas, pues no se activan cuando el libro ha sido prestado.
	Instructivo para Evaluación de Colecciones	


	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 38 de 47

		Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las colecciones generales y patrimoniales	
36	4	Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	Es necesario contar atriles de diferentes tamaños para la consulta de material patrimonial, en estado delicado o de gran formato
		Estado físico:	
		Plan Integro de Conservación.	
		Instructivo para Evaluación de Colecciones	
37	5	Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	La colección patrimonial general está fragmentada (Archivo fotográfico y al frente de área administrativa), sala Antioquia
		Físico	
		Plan Integro de Conservación.	
		Instructivo para Evaluación de Colecciones	
		Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	
38	6	Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	Se retira material patrimonial y se coloca donde no hay condiciones de temperatura ni de humedad relativa
		Físico	
		Plan Integro de Conservación.	
		Instructivo para Evaluación de Colecciones	
		Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	
		Plan Integro de Conservación.	

397	Instructivo para Evaluación de Colecciones	Las cámaras de seguridad no están ubicadas en lugares estratégicos para custodiar el material quedando puntos ciegos muy notorios y que los usuarios ya identificaron
	Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo e las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto Físico	
408	Plan Integra de Conservación.	No todas las cámaras de seguridad están funcionando-
	Instructivo para Evaluación de Colecciones	
	Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo e	

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 38 de 47

		las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	
		Físico	
41	9	Plan Integra de Conservación.	Las condiciones de temperatura no ayudan ala preservación de la colección (archivo fotográfico y Sala Antioquia), Falta el controlde humedad relativa
		Instructivo para Evaluación de Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	
		Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las	
		Físico	
42	10	Plan Integra de Conservación.	El Plan Integral de Conservación no se construyó con todas las dependencias, pero considero que al ser este un plan tan complejo y ambicioso debe darse un mayor análisis y discusión al interior de la institución, análisis con un enfoque interdisciplinario, teniendo en cuenta que en la Biblioteca convergen muchos profesionales en diferentes áreas y con muchos años de experticia los cuales podrían nutrir con sus conocimientos dicho Plan, ya que este Plan impacta a todos los funcionarios de la Biblioteca
		Instructivo para Evaluación de Colecciones	
		Políticas y Criterios para la Gestión y desarrollo de las Colecciones Patrimoniales en la Biblioteca Pública Piloto	
43	11	Mapa de Riesgo	Pérdida del material Patrimonial, bibliográfico y documental
		Caracterización	
		Informe de inventarios, Indicadores de gestión.	
44	12	Informe de inventarios, Indicadores de gestión	No se tiene un Plan de Inventario de las Colecciones
		Manual para el Manejo de Inventarios	
		Resolución 40064 de 2016	
	12		
PLAN ANTICORRUPCIÓN			
45	1	Decreto 1499/2017 decreto 1474/2011	Realizar estudio o Caracterización de Usuarios de la Entidad.
	1		
PQRSDF – SUBDIRECCION DE CONTENIDOS Y PATRIMONIOS-CONSOLIDADO			

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 39 de 47

RECURRENTES		
46	1	<p>Art. 76 ley 1474 de 2011 la oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. PETICION</p> <p>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. Se observa que el mismo proceso se vuelve recurrente en no dar repuestas oportunas ono darlas</p>

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 40 de 47

47	2	Art. 76 ley 1474 de 2011 la oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. RECLAMO	INCUMPLIMIENTO HORARIO DE ATENCIÓN Se observa que el mismo proceso se vuelve recurrente en no dar repuestas oportunas o no darlas
48	3	Art. 76 ley 1474 de 2011 la oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. PETICIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO Contrato 0418 de 2020. Se observa que el mismo proceso se vuelve recurrente en no dar repuestas oportunas o no darlas
	3		

¹ tomado del Informe Auditoría Regular 2020; 2.2.4 Plan de mejoramiento

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 41 de 47

13. RECOMENDACIONES

- Después de la revisión por parte del profesional universitario, responsable de control interno de la BPP, Se recomienda a los líderes de los procesos estar pendientes de las acciones que falta por Subsanan. El informe presenta un 71% en su cumplimiento, el cual es favorable para la Institución.
- En cuanto al proceso de austeridad en el gasto se está realizando el seguimiento a la medición de los consumos de los servicios públicos, consumos de papel. También se está revisando la posibilidad de actualización de la política actual de la Institución en el tema.
- El informe de contraloría ha sido revisado con cada uno de los procesos involucrados, y se ha hecho seguimiento al cumplimiento de las acciones, dejando como resultado en la última revisión un total de 3 pendientes relacionados con el contrato de interventoría de supervisión, el cual aún no se ha ejecutado.

14. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

Realizada la verificación de la información, la Oficina de Control Interno considera importante resaltar lo siguiente:

Aclarando que se hizo una **revisión** de los pendientes del segundo semestre, cabe resaltar la buena actitud y disposición de cada uno de los líderes de los procesos para suministrar la información pertinente.

En general los procesos de la Institución han mantenido un cumplimiento adecuado en los planes de mejoramiento, sin embargo, es necesario ser más insistentes en el cierre temprano de las acciones, para así mantener al día la información.

Cordialmente,

José Alexander Torres Ramírez

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO F-GEC-05
		VERSIÓN 01
		PAGINA: 42 de 47

Jefe de Control Interno